

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

09 SEP 2021

VISTOS:

A.- Ley N° 21.289 de fecha 16 de Diciembre de 2020 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto del sector Público para el año 2021.

B.- Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 01 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2021.

C.- La solicitud realizada por el Director Departamento de Tránsito, para la Licitación del Proyecto **"INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL"**

D.- Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del Proyecto **"INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL"**.

E.- La ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

F.- La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón

G.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas, para el llamado a Licitación Pública **"INSTALACIÓN Y DEMARCACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD, COMUNA DE ANGOL"**.

2.- Efectúese el llamado a Licitación Pública a través del

portal www.mercadopublico.cl.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/MHA/ORR/RDI/.-

DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaría Municipal